

Bases legales del “Concurso BBVA API Market” del evento hackaTrips 2018

La entidad mercantil “**BBVA OP3N, S.L.**”, con domicilio en Madrid, Plaza de Santa Bárbara, número 2, y provista de N.I.F. nº B87582268 (en adelante, “**BBVA API Market**”) como partner de la segunda edición del evento denominado “hackaTrips” (en adelante, el “**Evento**”), que está organizado por “PRS MARKETING SERVICES, S.L.” (en adelante, “**MiNube**” o el “**Organizador**”), va a celebrar el “Concurso BBVA API Market” en el Evento (en adelante, el “**Concurso**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

PRIMERA.- Objeto

El objeto del Concurso es el desarrollo de un prototipo de aplicación informática disruptiva que, haciendo uso de una o varias de las APIs de BBVA API Market que se detallan más adelante, fomenten la innovación en el sector turístico (en adelante, el/los “**Proyecto(s)**”), todo ello en los términos que se indican en las Bases Legales:

- APIs de retail o banca personal:
 - API Customers
 - API Notifications
 - API Payments
 - API Accounts
 - API Cards

- APIs de datos agregados:
 - API Paystats
 - API SEL

SEGUNDA.- Período de vigencia

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo el día 20 de enero de 2018 a las 10:30 horas y finalizará el día 21 de enero de 2018 a las 13:30 horas (todo ello hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Período de Vigencia**”).

TERCERA.- Ámbito territorial

El presente Concurso se desarrollará en el pabellón 10 de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y será válido en todo el territorio de España.

CUARTA.- Condiciones y derecho de participación

El Concurso está destinado a aquellos participantes, personas físicas, que formen un equipo multidisciplinar que cumpla con los siguientes requisitos (en adelante, el/los “**Equipo(s)**”):

- El equipo participante deberá estar formado por desarrolladores, diseñadores y profesionales del sector turístico. No obstante lo anterior, en el propio Evento se podrá determinar otra composición distinta de los equipos conforme al número de asistentes

inscritos y necesidades de organización de los equipos. Las personas físicas integrantes del equipo tendrán que ser (i) mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso, (ii) ser residentes en territorio español, (iii) estar inscritos en el Evento, (iv) cumplimentar los datos requeridos en el Anexo I (en adelante, los “**Miembros del Equipo**”).

- Todos los Miembros del Equipo deberán aceptar expresamente las presentes Bases Legales, todo ello como condición necesaria para la participación en el Concurso, y, en consecuencia, para poder ser elegido Integrante del Equipo ganador y obtener el premio. Se entregará una copia de las Bases Legales a cada Equipo en el Evento que deberá ser cumplimentada y firmada por todos los Miembros del Equipo. Cada Equipo entregará las Bases Legales debidamente cumplimentadas y firmadas a los organizadores de BBVA API Market.
- Asimismo, para poder concursar y optar al premio del Concurso, los participantes tendrán que estar inscritos en el Evento, así como aceptar y cumplir con las condiciones generales del evento que están a disposición de los participantes en los siguientes enlaces:
 - Página web de la inscripción al evento hackaTrips: <https://www.eventbrite.es/e/entradas-ii-a-edicion-hackatrips-2018-41693999876>

Serán excluidos de la participación en el Concurso aquellos equipos dentro de los cuales haya algún miembro -persona física- que hubiera intervenido en la organización del Concurso, así como los empleados en activo y prejubilados tanto de BBVA API Market, como del Grupo de empresas de BBVA.

El incumplimiento por cualquier participante de las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación y la obligación de devolución del premio en caso de haber resultado Integrante del Equipo ganador conforme lo establecido en el punto sexto.

QUINTA.- Mecánica de participación

Una vez firmadas y aceptadas las Bases Legales y el tratamiento de datos por los Miembros del Equipo, BBVA API Market hará entrega a cada Equipo de un nombre de usuario y una contraseña que permitirá el acceso a una cuenta en el portal www.bbvaapimarket.com/hackaTrips (en adelante, la “**Plataforma**”), para hacer uso del sandbox donde están las APIs titularidad de BBVA API Market, cuyo uso licencia a cada Equipo para el desarrollo del Proyecto. Los Miembros del Equipo serán los responsables de cumplir con los términos y condiciones de uso de la Plataforma.

Para que los Equipos puedan participar en el Concurso y optar al premio de BBVA API Market, tendrán que presentar el Proyecto teniendo en cuenta lo siguiente:

- La aplicación deberá utilizar una o varias de las APIs indicadas en la cláusula primera. También se podrán combinar las APIs de BBVA API Market entre ellas o con cualquier API de otros colaboradores del evento que sean propuestas en el mismo.
- La aplicación tiene que ser funcional y desarrollada únicamente durante el Periodo de Vigencia. Quedarán excluidas del Concurso aquellas aplicaciones que consistan en simple registro de usuarios, landing pages o mockups sin funcionalidad, así como aquellas que no fomenten la Innovación en el sector turístico.

- Solo se aceptarán aplicaciones desarrolladas desde cero, permitiéndose el uso de frameworks, librerías de terceros y cualquier tipo de herramientas de desarrollo.
- Será obligatorio mostrar el funcionamiento de la aplicación, así como hacer una presentación del Proyecto durante una demo que se realizará al final del Evento.
- Tanto las transparencias usadas en la demo, como un vídeo de la aplicación funcionando, como el código de la aplicación deberá subirse a un repositorio público con una licencia libre, y la URL de dicho repositorio deberá ser comunicada a la BBVA API Market antes de la demo.
- Sin perjuicio de lo anterior, los Equipos tendrán que atender a las instrucciones que BBVA API Market pueda cursar en el propio desarrollo del Concurso durante el Evento.

El premio se otorgará al Proyecto que mejor uso realice de las APIs de BBVA API Market, de conformidad con los criterios de valoración especificados en la cláusula sexta de las presentes Bases Legales.

SEXTA.- Concurso y criterios de valoración para el premio

Para la evaluación de los Proyectos, existirá un jurado que estará compuesto por tres (3) miembros expertos de BBVA API Market (en adelante, el “**Jurado**”).

Los Equipos presentarán sus Proyectos a todos los asistentes para que el Jurado evalúe los mismos en base a los siguientes criterios:

- Innovación y originalidad del proyecto
- Funcionalidad y nivel de desarrollo
- Viabilidad comercial
- Diseño y usabilidad

Cada uno de los anteriores criterios serán evaluados por el Jurado con una puntuación mínima de un (1) punto hasta máximo de cinco (5) puntos, alcanzando, en todo caso, un máximo de veinte (20) puntos por Proyecto conforme a los cuatro (4) criterios de valoración. En la valoración, el Jurado actuará de forma imparcial. Tras la deliberación del Jurado, se sumarán todos los puntos asignados por el Jurado a cada uno de los Proyectos y el que más puntos alcance será el Proyecto ganador y el Equipo que haya presentado el Proyecto, será nombrado el Equipo ganador (en adelante, el “**Equipo Ganador**” y para cualquier referencia a los Miembros del Equipo ganador, el/los “**Ganador(es)**”). Si hubiera empate, la persona con más experiencia entre los miembros del Jurado, procederá a desempatar, eligiendo el Proyecto que considere mejor.

Todas las decisiones tomadas por el Jurado se considerarán finales y vinculantes. BBVA API Market se reserva el derecho de sustituir y/o modificar la composición del Jurado en cualquier momento y cuando con su sólo criterio considere que resulta necesario o conveniente para el Concurso llevar a cabo dicha sustitución o modificación.

Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA API Market no pudiese celebrar el Evento durante el periodo previsto o en las fechas señaladas o tuvieran que suspenderse temporalmente por causas ajenas a la voluntad de BBVA API Market, el Concurso se llevará a cabo en las fechas y periodos que BBVA API Market considere adecuados. Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA API Market el evento resultase suspendido el

Concurso definitivamente, será comunicado a los participantes, sin que exista responsabilidad alguna para BBVA API Market.

En el caso de que los Ganadores no estuviesen en disposición de cumplir con todo lo recogido en las presentes Bases Legales, o con las instrucciones que, en su caso, les pudiera cursar BBVA API Market o no aceptasen el correspondiente premio en la forma y plazos establecidos en estas Bases Legales, BBVA API Market se reserva la facultad de: (i) declarar desierto el puesto de dicho Equipo Ganador y, en consecuencia, el correspondiente Premio o (ii) designar otro Equipo Ganador según corresponda, siguiendo el orden establecido conforme a la puntuación obtenida por los proyectos.

SÉPTIMA.- Premio

El Equipo Ganador recibirá un premio consistente en la entrega de **dos mil quinientos euros (2.500,00 €)** (en adelante, el "**Premio**"), sujeto a las presentes Bases Legales y, en particular, a la cláusula novena siguiente.

Conforme lo anterior, el Premio se dividirá en partes iguales entre cada uno de los Ganadores.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los Ganadores. Si se rechaza el Premio por parte de alguno de los Ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

OCTAVA.- Fraude

En el caso de que BBVA API Market, el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso, detecte cualquier anomalía o sospechen que un Equipo o un Miembros del Equipo del mismo está impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese Equipo y de sus integrantes. Por tanto, BBVA API Market se reserva el derecho de eliminar la participación de cualquier Equipo o Miembros del Equipo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

NOVENA.- Notificación del premio y requisitos para su entrega. Procedimiento en caso de pérdida de derecho al premio

El nombre del Equipo Ganador del Concurso se dará a conocer por el Jurado a los Equipos a las 17:00 horas del día 21 de enero de 2018.

En cuanto a los trámites necesarios a efectos de la entrega de Premio, los Ganadores recibirán, a través de la dirección de correo electrónico facilitada en las Bases Legales, un documento de aceptación y recibí del premio (en adelante, el "**Documento de Aceptación**"). Cada uno de los Ganadores dispondrá de un plazo de siete (7) días, contados a partir de la remisión del mencionado correo electrónico, para remitir copia escaneada del Documento de Aceptación debidamente firmado junto con los datos personales necesarios para facilitar la entrega del importe que le corresponda del Premio mediante transferencia en la cuenta bancaria indicada (en adelante, el "**Plazo de Entrega**").

El Ganador que no remita el Documento de Aceptación del Premio en el Plazo de Entrega perderá su derecho a recibir la parte que le correspondiesen del Premio, pudiendo BBVA API Market disponer libremente de este.

Todos los impuestos de carácter estatal y/o local, así como todos los costes no

especificados en las presentes Bases, serán responsabilidad del cada Ganador. Los Ganadores serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto y/o coste derivado del Premio de que se trate, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula decimotercera.

Una vez recibido por BBVA API Market el Documento de Aceptación firmado por cada uno de los Ganadores por duplicado en el Plazo de Entrega, BBVA API Market firmará dicho documento y devolverá uno de los ejemplares a cada Ganador, enviándolo a la dirección postal que este ha indicado en el correo electrónico dirigido a BBVA API Market a tal efecto y para manifestar expresamente su disposición de aceptación del premio.

Concluidos dichos trámites, BBVA API Market realizará la transferencia a la cuenta indicada por cada uno de los Ganadores a este efecto. Esta entrega deberá producirse en un plazo no superior a tres (3) meses a contar desde la fecha de envío a los Ganadores del Documento de Aceptación firmado por BBVA API Market.

El Premio del presente Concurso es intransferible y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los Ganadores.

BBVA no se responsabiliza del uso que realicen los Ganadores del Premio. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

BBVA se reserva el derecho de cambiar el Premio por otro de igual o superior valor si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.

La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales de los Ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega de la parte que corresponda del Premio a cada Ganador, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a la parte que le(s) correspondiera(n) del Premio obtenido.

DÉCIMA.- Aceptación de Bases Legales

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases Legales y supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA API Market en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DECIMOPRIMERA.- Reclamación

El período de reclamación de la Concurso finaliza transcurridos noventa (90) días naturales desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

DECIMOSEGUNDA.- Tratamiento de datos de carácter personal

Los participantes, mediante la firma de las presentes Bases Legales, prestan su consentimiento a BBVA OP3N, con domicilio en Madrid, Plaza de Santa Bárbara, número 2, para que los datos de carácter personal facilitados en el marco del Concurso y que se recaban en el Anexo I de estas Bases Legales (Nombre y Apellidos, D.N.I./N.I.F., domicilio, correo electrónico, número de teléfono, así como su imagen y su voz) puedan ser tratados e incluidos en un fichero de su titularidad para las siguientes finalidades:

- a) Para la realización, el control, seguimiento y gestión de su participación en el Concurso.

b) Para la entrega de la parte correspondiente del Premio, en caso de resultar integrante del Equipo Ganador.

La autorización para el tratamiento de dichos datos personales con ocasión del Concurso podrá ser revocada en todo momento; si bien y por lo que se refiere a la finalidad necesaria para la entrega y disfrute del Premio, dado que los datos son imprescindibles para la gestión del Premio, dicha revocación supondrá la renuncia automática del Ganador al mismo.

El participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por correo postal a la dirección del domicilio social o enviando un email al buzón api.market.support@bbva.com, indicando el nombre del Concurso o adjuntando estas Bases Legales, acompañando a la solicitud copia escaneada de un documento acreditativo de su identidad.

DECIMOTERCERA.- Fiscalidad.

El Premio de dos mil quinientos euros (2.500 €) del presente Concurso, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; la Ley 26/2014, de 27 de diciembre que modifica la anterior; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) (también modificado por la Ley 26/2014, de 27 de diciembre); el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a BBVA API Market, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, IRNR) o del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes que el Premio concedido por la participación en concursos, tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención de los citados impuestos al ser la valoración de la parte correspondiente del Premio que se concede a cada Ganador superior a trescientos euros (300 €). A estos efectos, se aplicará el tipo de retención que en cada momento se establezca por la legislación vigente, siendo actualmente para residentes y para no residentes sin establecimiento permanente en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo (Noruega e Islandia) del 19 % y para el resto de no residentes el 24 %, salvo que en estos dos últimos supuestos resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio. BBVA API Market soportará la retención y la ingresará en la Hacienda Pública por cuenta de cada ganador.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad de cada Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA API Market queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, BBVA API Market emitirá y enviará a los Ganadores un certificado con los datos correspondientes al Premio.

Cada Ganador deberá confirmar antes de la entrega del Premio sus datos personales, así como aportar copia de su documento de identificación personal (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc). Con el fin de que pueda ser efectuada la retención mencionada en la cláusula novena, el Ganador deberá firmar en todo caso el Documento de Aceptación. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de cada Ganador, necesarios para la entrega del Premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DECIMOCUARTA.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

A excepción del uso aquí autorizado y necesario para gestionar la participación en el Concurso, los derechos de autor de los Proyectos y de sus contenidos permanecerán bajo la titularidad y/o control del Equipo y de los Miembros del Equipo.

Salvo en lo expresamente previsto y autorizado en estas Bases, no se podrán utilizar ni distribuir los Proyectos sin consentimiento explícito del participante titular del mismo.

Los participantes garantizarán que los Proyectos y su información son de su titularidad y son aportados voluntariamente al presente Concurso, con excepción de las API's titularidad de BBVA Api Market y/o de terceros, y que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros (en particular, los de propiedad intelectual e industrial), y que cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, especialmente con las API's de terceros que pudieran incorporarse a los Proyectos. Asimismo garantizan que los Proyectos y su información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones. Además, el participante declara ser titular o tener concedido todos los derechos de propiedad intelectual e industrial necesarios sobre sus respectivas marcas y logos.

Los participantes reconocen y aceptan que BBVA API Market y/o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede haber estado o puede estar trabajando en el desarrollo de aplicaciones o negocios que sean similares a los Proyectos y que dichas entidades son libres para hacer uso de tales aplicaciones y negocios, sin que puedan exigir reclamación alguna por este aspecto a ninguna de éstas.

DECIMOQUINTA.- Autorización

Se informa a los participantes, que así lo aceptan, que BBVA API Market realizará, por sí mismo o por medio de terceros, reportajes fotográficos y/o grabaciones audiovisuales y/o sonoras durante su participación en el Concurso y en las entrevistas relacionadas con el mismo (en adelante, las "**Entrevistas**"). En este sentido, los participantes consienten y autorizan expresamente a BBVA API Market y a "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A." (en adelante, "**BBVA, S.A.**"), con facultad de cesión a terceros, la captación de su imagen, su voz, la utilización de su nombre y apellidos, su marca y/o logo, aportación, interpretación y /o ejecución por procedimiento videográfico, fotográfico y/o por cualquier otro medio técnico existente durante su participación en el Concurso y en las Entrevistas (en adelante, las "**Grabaciones**"), así como, además para el caso del Equipo Ganador, la utilización de los contenidos de sus Proyectos, en la difusión de actividades de BBVA API Market. A tal efecto, los participantes autorizan en exclusiva a BBVA API Market, con facultad de cesión a terceros, la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, subtítulo y doblaje, en cualquier idioma o dialecto, de su imagen, voz, aportación, interpretación o ejecución captadas en las Grabaciones, todo ello para su utilización en el territorio de todo el mundo y por el plazo máximo que para cada derecho disponga la normativa aplicable hasta su entrada en dominio público, a los únicos y estrictos fines de dar publicidad y/o promocionar el Concurso, en cualquier formato, sistema o modalidad existente (incluyendo, de forma no taxativa, medios de difusión propios o de tercero, proyección en eventos, relaciones públicas e institucionales, tecnologías relacionadas con teléfonos y dispositivos móviles e Internet –con descarga o en streaming–, redes sociales

y plataformas como Youtube o Vimeo, etc.) renunciando expresamente a percibir beneficio o remuneración alguna por la autorización objeto de este documento.

Las imágenes, videos, grabaciones y elaboraciones creativas y, en general, cualesquiera modalidades gráficas, de audio, visuales y/o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialice o se difundan (en adelante, los “**Elementos**”), que realice y utilice BBVA API Market y/o BBVA, S.A. para la actividad promocional, publicitaria y de difusión del Concurso, serán propiedad de éstas respectivamente y podrán disponer de los Elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales y la autorización del participante prevista en el párrafo anterior para su inclusión en los Elementos.

El consentimiento aquí prestado por los participantes podrá revocarse en todo momento sin efecto retroactivo, impidiendo la utilización posterior pero sin la obligación de retirar los materiales, elementos y demás publicaciones utilizados para la actividad promocional, publicitaria y de difusión del Concurso anterior a dicha revocación. Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

Los derechos sobre los datos personales establecidos en la cláusula decimoquinta son otorgados sin limitación respecto del ámbito geográfico y por todo el Plazo de Vigencia más un (1) año adicionales a contar desde la fecha de terminación de dicho periodo. Asimismo, todos los datos personales serán conservados por BBVA API Market y/o BBVA por el Periodo de Vigencia más un año (1) adicional a contar desde la fecha de terminación de dicho periodo.

DECIMOSEXTA.- Responsabilidad

BBVA API Market no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Concurso.

BBVA API Market se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o de la Concurso.

Asimismo, BBVA API Market excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

DECIMOSÉPTIMA.- Consulta de Bases Legales

Las presentes Bases Legales están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con el número 345 de su protocolo, y están disponibles en la página web de BBVA API Market: <https://www.bbvaapimarket.com/hackatrips>

BBVA API Market queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

El participante acepta que BBVA API Market pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

DECIMOCTAVA.- Instrucciones de participación

Los participantes en Concurso deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA API Market.

DECIMONOVENA.- Legislación y fuero

Este Concurso se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento del Concurso, de las Bases y de cualquier documentación generada en y para este Concurso serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Los participantes, renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Cualquier controversia entre estas Bases Legales y las condiciones y bases legales del evento "hackaTrips", las Bases Legales prevalecerán.

BBVA API Market pone a disposición de los participantes la siguiente dirección de correo electrónico de contacto para resolver cualquier duda relacionada con el Concurso: api.market.support@bbva.com

En Madrid, a 19 de enero de 2018.

| | |
|---------------|---------------|
| Fdo.: D./Dña. | Fdo.: D./Dña. |
| Fdo.: D./Dña. | Fdo.: D./Dña. |
| Fdo.: D./Dña. | Fdo.: D./Dña. |
| Fdo.: D./Dña. | Fdo.: D./Dña. |

ANEXO I: DATOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

| Nombre del Equipo | |
|--|--|
| <p>Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.F. domicilio, correo electrónico y número de teléfono de los Miembros del Equipo</p> | <p>Integrante 1: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 2: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 3: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 4: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 5: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 6: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F.: Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 7: Nombre y Apellidos:</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>D.N.I./N.I.F. Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> <p>Integrante 8: Nombre y Apellidos: D.N.I./N.I.F. Domicilio: Correo electrónico: Número de teléfono:</p> |
|--|--|